



**MAT.: APRUEBA Y ORDENA LA EJECUCION DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.-**

ALGARROBO,

18 ENE 2021

DECRETO N° P

VISTOS:

0201

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 63°.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N.º 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba el Acuerdo N.º 153 de Sesión Ordinaria N.º 39 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N.º 1.880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, las horas extraordinarias son un estipendio que se paga a los servidores regidos por la ley N° 18.883, como contraprestación a la realización de trabajos impostergables, por disposición de la autoridad del municipio y en las condiciones previstas por la ley, fuera de la jornada ordinaria de trabajo, cuando por razones de buen servicio esas labores no puedan compensarse con descanso complementario.
2. Oficio N° 008/21 de fecha 04.01.2021, enviados por la Sra. Carolina Luna Guzman Administradora Municipal.

**DECRETO:**

- I. **Aprueba y Ordena** la ejecución de trabajos extraordinarios, autorizando un determinado número de horas con recargo al 25% y 50% según corresponda, y pago de estas, **a contar del 01 al 31 de enero 2021**, a los funcionarios que según se detallan a continuación adjunto:

**MEDIO AMBIENTE**

N°	Nombre	Grado	Horas	
			25%	50%
1	Gómez Cataldo Diego Hernán	16	10	40

- II. El funcionario municipal señalado precedentemente deberá presentar Informe Mensual, indicando el cumplimiento de las labores realizadas, previa visación del Superior Jerárquico. El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control municipal.
- III. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria a la cuenta presupuestaria 21.02.004.005 "Trabajos Extraordinarios" Personal Contrata del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE** a los departamentos municipales que corresponda.

**PAULINA MOYANO MEJIAS**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
 ALCALDE

JLYM/PFMM/PMM/DSCHS/PYU/iyim.

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo. - (2)

RECURSOS HUMANOS  
 FECHA SALIDA: 21 ENE 2021  
 OBSERVACIÓN N°

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 UNIDAD DE CONTROL  
 20 ENE 2021

ABOGADO JEFE